

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**108****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 975 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Ángel Osés de León, frente a “Gowex Smart Citizens, Sociedad Limitada”, “Gowex Wireless, Sociedad Limitada”, “Icox Web Consulting Spain, Sociedad Limitada”, “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, y “BDO Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por ampliada la demanda contra “BDO Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional”, representada por don Pablo Albert Albert, administración concursal de “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, y “Gowex Wireless, Sociedad Limitada”, y contra el Fondo de Garantía Salarial, quedando emplazados para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 7 de abril de 2016, a las diez y cuarenta horas, dándose traslado a las partes del escrito presentado, así como copia de la demanda presentada en su día.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gowex Wireless, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”

En Madrid, a 1 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.605/16)

